

## Se crea el Centro de Estudios Militares Superiores

Hoy publica el "Diario Oficial" el siguiente decreto:

Artículo primero. Dependiendo del Estado Mayor Central existirá un organismo, que, con el título de "Centro de Estudios Militares Superiores", tendrá por misión esencial preparar y desarrollar los cursos de preparación de coroneles para el ascenso.

Art. segundo. Dicho Centro tendrá la siguiente composición: Director, el jefe de Estado Mayor Central. Vocales: los generales directores de la Escuela Superior de Guerra, de la Escuela Central de Tiro, de la Escuela de Equitación Militar, el jefe de la primera brigada de Infantería, el de la primera Inspección de Infantería, el de la primera Inspección de Ingenieros, el de la primera Inspección de Sanidad, y el de la primera Inspección de Intendencia. Auxiliares: Un jefe de Estado Mayor (del Estado Mayor Central o de la Escuela Superior de Guerra), otro de Infantería y otro de Artillería (de las respectivas Secciones de la Escuela Central de Tiro), otro de Caballería (de la Escuela de Equitación), otro de Ingenieros (del Centro de Estudios tácticos e Ingenieros), y uno de Intendencia y otro de Sanidad (del Establecimiento Central y de la Academia de Sanidad, respectivamente). Todos ellos serán elegidos a propuesta del director del Centro de Estudios Militares Superiores.

Art. tercero. Todos los años, con la oportunidad debida, el Centro de Estudios Militares Superiores, propondrá la duración que haya de tener el curso de preparación de coroneles para el ascenso y la época en que haya de realizarse, así como los jefes de dicho empleo que deban concurrir, debiendo, para ello, tener en cuenta la necesidad de que se hallen en todo tiempo, clasificados dentro de las condiciones que la ley determine.

Art. cuarto. El personal de generales que componen el mencionado Centro presidirá todas las sesiones del indicado curso, dirigirá los ejercicios, y procederá a concepcionar los coroneles que le hayan seguido como resultado de los trabajos que en él realicen.

Art. quinto. El curso de preparación de coroneles para el ascenso comprenderá tres periodos: uno preparatorio, otro de ejecución y otro de viajes. En el periodo preparatorio los coroneles presenciarán ejercicios prácticos y asistirán a conferencias,

cuyo fin ha de ser mostrarles el empleo de los medios de acción y de los métodos de combate de las diversas Armas y llamar su atención acerca de los conocimientos de orden superior, indispensables al empleo a que aspiran. A tal fin, asistirán a ejercicios tácticos y de tiro en las Secciones de Infantería y Artillería de la Escuela Central de Tiro, en la de Equitación (en la que además practicarán algunos ejercicios ecuestres), en el Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros y en las Escuelas de Aviación y Aerostación. Con el mismo objeto concurrirán a conferencias que deberán versar sobre asuntos militares y sobre conocimientos de orden general. Las primeras se referirán a táctica general (principios y directrices generales); estrategia, cualidades y misiones del jefe; organización de la nación en tiempo de guerra; los efectivos, el material y su utilización; movilización económica, movilización industrial, movilización del Ejército; transportes; organización defensiva del territorio, el mando y la dirección de las operaciones; funcionamiento de los servicios de retaguardia; organización militar de España, de Francia, Italia y Portugal; estrategia y táctica naval; industria militar; política general; geografía general; economía política; economía social y derecho de gentes. El periodo de ejecución consistirá en el desarrollo por los coroneles de dos ejercicios tácticos sobre el plano: uno de división y otro de Ejército, que se complementarán estudiando a continuación la actuación de una de las brigadas y de uno de los Cuerpos de Ejército. El periodo de viajes se dedicará a un viaje de Historia militar, y a otro de táctica general, en el que se realice en el terreno, con cuadros, un ejercicio de cuerpo de Ejército.

Art. sexto. Entre curso y curso, el Centro de Estudios Militares Superiores se dedicará a preparar y formular los programas detallados, correspondientes al curso próximo; a designar y proponer los conferenciantes que en él haya de actuar, cuyos trabajos deberá examinar previamente, y a confeccionar los temas tácticos que los coroneles han de desarrollar en el curso.

Art. séptimo. Dicho Centro, además, organizará y desarrollará cursos de información para oficiales generales en las condiciones que se determinen.

## ECOS DE SOCIEDAD

Para su acostumbrado verano en San Felm de Guixols, ha salido el ilustre odontólogo de la Asociación de la Prensa, señor Codina Perucho. A primeros de agosto se trasladará a París, para asistir al Congreso Internacional de Odontología.

viernes, festividad de Santa Cristina y San Francisco Solano, ce lebrarán sus días doña María Cristina de Borbón, la duquesa de Marchena; marquesas de Vallecarrato y Zuya y viudas de Pidal y Vistabella; condesas de Abasolo, Adanero, Bugallal y Maza; baronesa de Casa Davallio; señoras de Basa, Chávarri (nacida Rivero y Aguirre), viuda de Chávarri (don Romualdo), viuda de Maycas (don José), Parrella (don Enrique), Patiño (nacida Borbón y Bosch) y Van Vollenhoven, y señoras de Chávarri y Lignés, Fernández Barrón y Bugallal, Fernández de Henerrosa y Gavoso de los Cobos y Fernández de Villavicencio y Osorio.

Asimismo los celebran el conde de la Cortina y el señor Orfila.

Ultimamente han salido: para Biarritz, los señores de Fernández Bordas (don Antonio); para Las Fraguas, la duquesa viuda de Santo Mauro; para Zarauz, la señora María Rózpide; para San Sebastián, los señores de Urquijo (don Juan Manuel), y la condesa viuda de Cadagua; para Santander y San Sebastián, la vizcondesa de Ayala; para Oviedo, el conde de Paço de Lumier; para Ormaiztegui, don Hilario Illera; para Somió, don Salustiano Regueral, y para El Soldado, don Rafael Aguirre.

Los duques de Monteleagre han regresado de Jerez de la Frontera.

—Por el fundador y gerente de nuestro estimado colega malagueño "El Croquisista", don Eduardo León y Serralvo, y para su hijo, el tenedor de libros de la Diputación Provincial de Málaga, don Gabriel León y Donaire, ha sido pedida la mano de la bellísima señorita Conchita Morlat Sánchez, hija del capitán de infantería don Manuel Morlat.

En su residencia veraniega de Sigüenza, don Agustín Figueroa y Alonso Martínez, hijo de los condes de Romanones, ha ofrecido un almuerzo a algunas de sus amistades, entre las que se encontraban el consejero de la embajada de Chile, don Carlos Morla, y su bella esposa, y el capitán aviador señor Iglesias, entre otras personas.

La condesa de Broel Plater y su sobrino, el señor Bourgynski han salido para Montemayor y Cestona.

En San Sebastián ha sido sometida, con

feliz éxito, a una intervención quirúrgica, la bella señorita Lolita Jaraba, hija de los condes de Casa Valiente.

En Haro ha sido pedida la mano de la bella señorita Milagros Gonzalo para don Antonio Paternina, hijo de la marquesa viuda de Terán.

La señora de Silva y Goyeneche, nacida María Luisa Mazorra, hija de la marquesa de Prado Ameno, ha dado a luz en Biarritz con toda felicidad un hermoso niño.

La marquesa de Velagómez, condesa viuda de Peñaranda de Bracamonte, ha regresado de Navarredondo de la Sierra.

El nuevo cónsul español, visita la Casa de España en Roma

ROMA, 23.—El nuevo cónsul general de España en Roma ha visitado la Casa de España, siendo recibido por la Junta directiva, congratulándose ante ella de la propaganda patriótica que la Casa de España está efectuando.

El Estatuto Catalán, aprobado por el Ayuntamiento de Barcelona

BARCELONA, 23.—Ayer tarde celebró sesión el Ayuntamiento, que terminó a hora avanzada de la noche. En la sesión se aprobó por aclamación el Estatuto de Cataluña.

El gobernador civil y la Generalidad

BARCELONA, 23.—El gobernador civil manifestó anoche que estuvo en la Generalidad asistiendo a una reunión que el señor Maciá había convocado, y a la que asistieron también el general de la cuarta división, señor Batet, y algunos diputados de la Generalidad. Se estudió la actual situación, y todos los asistentes a la reunión se han mostrado muy reservados, manifestando únicamente que hoy se facilitará una nota acerca de lo tratado.

Puede presumirse que el señor Esplá ha sido informado de la actitud de la Generalidad en orden a la represión de los elementos sindicalistas y las medidas de rigor acordadas contra la C. N. T.

Sea ello como sea, lo que puede darse por cierto es que el señor Esplá está esperando impacientemente que se resuelva definitivamente la incompatibilidad de su cargo de gobernador con el de diputado a Cortes para optar por el acta.

A una persona de su amistad, con la que ha conversado ayer noche, le ha expresado, según nuestros informes, la violencia que le causa la situación ambigua en que se encuentra y su deseo de abandonar el Gobierno civil lo antes posible.

## Ante la gravedad de los sucesos, se declara el estado de guerra en Sevilla

### Interesantes declaraciones del señor Maura

A las dos y media de la madrugada recibió a los periodistas el ministro de la Gobernación, señor Maura, interrumpiendo para ello una conversación que sostenía, desde las últimas horas de la noche, con el ministro de la Guerra, señor Azanza.

El señor Maura comenzó diciendo:

—En Barcelona, señores, reina completa tranquilidad, pues acabo de conferenciar con el señor Esplá, que, por cierto no ha pensado en dimitir, habiéndome manifestado que reina completo orden, ya que, aunque esta noche los chóferes de los "taxis" pretendían hacer una manifestación, pudo disuadirse de ello.

En Sevilla—siguió diciendo el ministro—se ha declarado a las once de la noche el estado de guerra, por hallarse verdaderamente agotadas las fuerzas de Seguridad y Guardia civil, que llevaban muchas horas de servicio. El bando que ha sido fijado es fortísimo, ordenándose que cese el tiroteo contra la fuerza, pues, si no, se empleará el máximo rigor.

He de tributar un elogio sin límites al gobernador civil, señor Bastos, que ha trabajado con un celo, una inteligencia y una serenidad en extremo encomiables. Esta misma madrugada comen zan en Sevilla a adoptarse las medidas precisas para lograr por todos los medios, el aseguramiento del orden público.

Con el ministro de la Guerra, que me está haciendo el honor de acompañarme, he tratado del movimiento de fuerzas en toda Andalucía, por si la huelga general se extiende, principalmente en los campos de Jerez y en Huelva. Quizá en este punto se declare la huelga general.

El presidente del Gobierno, que marchó a Miraflores a cenar con su familia, ha regresado a Madrid, y he conversado con él por teléfono, disuadiéndole de su empeño, que agradezco en el alma, de hacerme el honor de acompañarme esta noche, en la que yo no he de abandonar el ministerio. Le doy cuenta con toda minuciosidad de lo que ocurría, anunciándole mi propósito de pernoctar aquí.

Un periodista preguntó al ministro si se sabía el número de víctimas, respondiendo el señor Maura:

—No lo sé. Eso, aunque muy lamentable, es secundario en relación con el aseguramiento del orden público y el restablecimiento del principio de autoridad.

A las diez de la mañana de hoy—siguió diciendo el señor Maura—nos reuniremos en Consejo, en el ministerio de Trabajo, para tratar de la reforma agraria; ignoro si se tratará del decreto de defensa de la República o si se acordará enviarlo a las Cortes.

Bien mirado—añadió el señor Maura—, nada de ello es necesario, pues por el momento provisional tiene todos los poderes, y los tendrá hasta que las Cortes Constituyentes aprueben la Constitución, en la que, como es natural, quedarán delimitados los poderes del Gobierno y del Parlamento.

Lo cierto y positivo es que la misión del Poder ejecutivo no puede, en manera alguna, ser invadida por las Cortes, pues por no haber estado bien delimitados estos poderes, resultaban antes verdaderamente infructuosas las labores parlamentarias. El Gobierno, pues, puede adoptar cuantas medidas crea convenientes sin el asenso del Parlamento y sin llevar siquiera ningún decreto a la "Gaceta", pudiendo luego las Cortes residenciar a un ministro o a varios o al Gobierno entero.

Manifestaciones del director general de Seguridad.—Un informe interesante sobre los sucesos de Sevilla.—La táctica sindicalista para agravar los conflictos obreros

Al recibir esta madrugada a los periodistas, el director general de Seguridad les ha manifestado que el comisario-jefe de Sevilla le había enviado un relato de los sucesos ocurridos durante los días de ayer y anteayer. En este relato hay dos o tres puntos que no son conocidos aún por el público.

En todas las reuniones que se han celebrado durante la propaganda electoral y posteriormente, los oradores han abogado por los medios de violencia, dándose el caso de que el 14, en una reunión de albañiles sindicados que se celebró en la Confederación, el obrero Piñeiro propuso que, cuando los guardias estuvieran prestando servicio, se fuera a sus casas y se asesinara a sus hijos y a sus mujeres.

—Hay que deshacer el equívoco—dijo el señor Galarza—, que desde luego está aclarado, aunque constantemente se vuelva sobre él, referente a la muerte de Antonio González Prieto. Este no murió, como se ha afirmado, por disparos de la fuerza pública, sino a consecuencia de un choque entre obreros; precisamente con motivo de este choque y de los disparos que durante él se produjeron llegó la fuerza pública, y entonces recogió el cadáver de Antonio González y al herido José López.

Refiriéndose después el señor Galarza a la actuación del doctor Vallina, dijo que el lunes, día 20, cuando iba a venir Prieto, que había de recibir sepultura a las once de la mañana, se presentó en la calle de las Virgenes, 11, donde vivía la madre de Antonio. El doctor se subió sobre una mesa y allí exhortó a los vecinos y a sus mujeres para que se pusieran al frente de una manifestación, que durante el trayecto atacara a los guardias, a los que calificó de asesinos de Antonio González. Aconsejó seguidamente el atentado contra las personas del gobernador, el comisario de Policía, el comandante de la Guardia civil y otras autoridades. Excitados los ánimos de sus oyentes con motivo del discurso, se dirigieron en masa al entierro y se desarrollaron los sucesos.

—Supongo—añadió el señor Galarza—que ya les habrán notificado en Gobernación que esta noche se declaró el estado de guerra en Sevilla, y que de madrugada se desalojarán las azoteas de las cuales se han apoderado los sindicalistas.

Un detalle importante es que un camión, ocupado por albañiles huelguistas de Gibraltar, salió con dirección a Sevilla. Respecto a esto se dieron órdenes por el gobernador, y el camión fué detenido por la fuerza pública.

—Para demostrar—dijo el señor Galarza—cómo hay elementos de los Sindicatos que intervienen en todos los hechos para agravarlos, aunque no tengan que ver directamente con ellos, conviene hacer público que esta noche he celebrado una conversación con el gobernador de Guipúzcoa, el cual manifestó que hoy, a las cuatro de la tarde, se había reunido con los patronos y el Comité de huelga, a fin de resolver el conflicto que había pendiente. La discusión entre patronos y obreros duró tres horas, al cabo de las cuales se llegó a un acuerdo, que fué aceptado por ambas partes. El Comité de huelga consultó este acuerdo a la Asamblea, y los obreros aceptaron la fórmula. Los patronos pidieron a su vez un plazo para ver si la Patronal aceptaba la fórmula acordada en la reunión, y como la Patronal aceptó, contestaron a los pocos minutos que estaban de acuerdo. Momentos después se reunió el Comité de huelga con los patronos, y entonces unos individuos, que no habían intervenido para nada en las negociaciones y que ni siquiera pertenecen a la industria, intervinieron, se promovió un escándalo y quedó roto el acuerdo.

INFORMACIONES DE LOS SUCEOS SANGRIENTOS DE SEVILLA

Tiroteo desde las azoteas.—Una señorita muerta. Heridos graves

SEVILLA, 23.—Ayer al mediodía durante los disparos cruzados en la plaza de San Francisco y desde la azotea de la casa número 6, que tiene otra entrada por la calle de Alvarez Quintero y la fuerza pública, resultó muerta la señorita María Josefa González Puebla, hija de un ex alcalde de la capital. Fué herida mortalmente cuando cerraba el balcón de su piso.

Resultaron heridos de gravedad Dolores Galiardo, que se hallaba en la cocina de la casa número 2, de la calle de Hernando Colón y Pedro Pedrosa, de veinte años.

También en el tiroteo habido en el barrio de Triana, resultaron heridos: Dolores Sánchez, de cincuenta años, domiciliada en la calle de Rodrigo de Triana, cuando se encontraba dentro de su casa; José Jiménez, Fernando Lozano, Antonio Viñuela—este que es chófer de Riotinto, falleció.

El gobierno civil fué tiroteado. Heridos que fallecen.—Las ametralladoras en las calles

SEVILLA, 23.—En la Casa de Socorro del Prado de San Sebastián, falleció el guardia de Seguridad herido Ricardo Hidalgo, herido el lunes.

También han fallecido Francisco Borregon y José Rodríguez, ambos en el Hospital, heridos en los sucesos de Utrera, y Dos Hermanas.

En vista de la situación, se ordenó la salida de una compañía de fusiles y otra de ametralladoras que ocupó sitios estratégicos, reforzando a la fuerza pública. En los alrededores de la plaza Nueva y del Ayuntamiento quedaron emplazadas las ametralladoras.

Ordenes energicas.—Se declara a la Confederación Nacional del Trabajo fuera de la legalidad.—Detención de un sindicalista

SEVILLA, 23.—El gobernador recibió a los periodistas y les dijo que había recibido instrucciones, acordadas en pleno por el Consejo de ministros, según las cuales se declara fuera de la ley a la Confederación Nacional del Trabajo, y se le encarga que se proceda inmediatamente contra los Sindicatos adheridos a ella, y también, y con toda energía, contra los dirigentes de los Sindicatos.

Las instrucciones, que son muy energicas, las ha comunicado el gobernador, en telegrama circular, a los alcaldes y jefes de los puestos de la Guardia civil, para que cumplan la orden.

Ayer tarde continuaron, desde las azoteas el "paqueo" contra las fuerzas del Ejército y Guardia civil, que repelieron la agresión, y se entabló una verdadera batalla durante dos horas.

Han resultado heridos los paisanos: Manuel Adame y Adame, de cuarenta y cinco años de edad, que presenta una herida en la pierna derecha; Rafael González Rivas, de veintitrés años, herido en la pierna izquierda; Juan Ruiz Rowado, de cincuenta y cinco años, herido en el vientre (gravísimo), y Antonio Lino Rillo, de cuarenta y tres años, herido en la pierna izquierda.

Al mismo tiempo que se desarrollaban estos sucesos en Triana, y obediendo a la consigna que seguramente estaba dada, grupos de pistoleros hacían fuego desde los terrados en distintos puntos de la ciudad.

Los momentos fueron de indescriptible angustia. La fuerza desde la calle repelía la agresión, y se cerraron todas las puertas, ventanas y establecimientos.

En la plaza de la Magdalena fué herido de un tiro el guardia civil Idefonso Jiménez de Cisneros, que resultó con la pierna derecha atravesada por un balazo. Se supone que ha sido víctima de las iras de algún pistolero.

SEVILLA, 23.—Cuando se retiraba de la circulación un tranvía que iba a encerrar, fué tiroteado por un grupo de pistoleros, resultando herido el soldado José Bejarano Vázquez, cuota del regimiento de Ingenieros, que presenta la muñeca derecha atravesada por un proyectil.

En aquel lugar se generalizó el tiroteo entre los pistoleros, que escapaban por las azoteas de las casas, y los soldados que se defendían con las armas.

Fallece otro de los heridos

SEVILLA, 23.—Ha fallecido en el Hospital, a última hora de la tarde, Fernando Lozano Cuadrado, de treinta y ocho años, que resultó herido en Triana ayer al mediodía.

El bando declarando el estado de guerra

SE DISPARARA SIN CONTEMPLACIONES CONTRA LOS QUE SE RESISTAN A LA FUERZA PUBLICA. EMPLEANDOSE, SI FUERA NECESARIA, LA ARTILLERIA CONTRA LOS INMUEBLES EN QUE SE REFUGIEN LOS PISTOLEROS

SEVILLA, 23.—A las once y cuarto de la noche se ha declarado el estado de guerra. Salió a la calle una sección de Caballería, precedida de banda de cornetas y tambores.

El bando que fué fijado en las esquinas dice así:

"Don Leopoldo Ruiz Trillo, general de la segunda división, advierto y hago saber: Que no siendo suficientes las energicas medidas tomadas por las autoridades para la pacificación moral y material de Sevilla y su provincia, se ha reunido la Junta de autoridades, que previene la ley de Orden público, y habiéndose resignado en mi el mando, hago uso de las facultades excepcionales que la citada ley me concede para emplear el máximo rigor y la severidad ejemplo que demanden las actuales circunstancias.

En su consecuencia, decreto lo siguiente:

Artículo primero. Queda declarado el estado de guerra en todo el territorio de esta plaza y provincia de Sevilla.

Art. segundo. Queda prohibida la formación de grupos de más de cuatro personas en la vía pública, y si a la intimidación no se disolvieren, lo serán por la fuerza, y los autores serán considerados:

a) Como reos de delito de rebelión o sedición, los que, cualquiera que sea su número, resistieren o atacaren a la fuerza pública o desobedecieren sus mandatos o intimidaciones.

b) Los que turbaren el orden público con reuniones o manifestaciones no autorizadas; propalaren especies alarmistas o usaren emblemas o distintivos de significación contraria al régimen constituido.

c) Los que perturbaren la vida social de la población mediante actos que signifiquen atentados a la libertad del trabajo.

d) Los que atentaren a la integridad de las personas o al derecho de propiedad con fines perturbadores de orden público.

e) Los que tuvieran en su poder armas de fuego sin la debida autorización.

f) Los que dieren gritos subversivos o pronunciasen frases injuriosas u ofensivas para las autoridades y sus agentes o para el Ejército o sus individuos.

Se enumeran después las penas en que incurrirán con arreglo al Código, y en el artículo tercero se dice:

"Los inquilinos y ocupantes de casas que admitieren, consintieren o toleraren que en sus domicilios se refugien u oculten personas perturbadoras del orden público, extrañas a la familia, serán consideradas como cómplices de los delitos que éstas cometan o hubieren cometido.

Art. cuarto. Los inquilinos y ocupan-



tes de las casas desde donde se realizara cualquier acto de agresion contra a fuerza, agentes de la autoridad o desde donde se prohibieran insultos contra los mismos...

Art. quinto. Los delitos comprendidos en los articulos anteriores y los definidos y penados en el libro II del Código ordinario y de Justicia militar, que por su naturaleza o finalidad puedan afectar de alguna manera al orden publico...

Art. sexto. Todo funcionario o Corporacion, cualquiera que fuese su autoridad o cometido, contribuirán con el mayor celo al cumplimiento de cuanto dispongo en los articulos anteriores...

Art. séptimo. Las autoridades civiles y judiciales continuarán ejerciendo sus funciones en cuanto no se opongan a lo ordenado. La jurisdiccion de guerra podrá inhibirse a la ordinaria respecto del conocimiento derivado de los delitos comunes...

Previsiones: Con objeto de que al ciudadano pacifico de Sevilla no le sorprendan posibles determinaciones de la fuerza publica, pongo en conocimiento de todos que esta tiene ordenes concretas para hacer fuego, sin previo aviso, contra los grupos de cuatro o mas individuos...

Iguamente hago saber que tan pronto sea ofendida o injuriada la fuerza publica es peligroso asomarse a los balcones o azoteas, asi como permanecer en la calle, ya que contra los que lo hagan puede disparar la fuerza, sin aviso de ninguna clase.

Tambien se hace saber que contra las casas de donde se hostilice a las fuerzas del Ejercito o a los agentes de la autoridad, se emplearán los mayores medios de violencia que puedan utilizarse, llegándose incluso a la destruccion del inmueble mediante el empleo de la Artilleria.

Espero del patriotismo y buen sentido de Sevilla, no me ponga en el trance, que deploraria, de tener que proceder con la energia que el cumplimiento del deber me dicta, para impedir extralimitaciones que perturben la normalidad social...

Sevilla, 22 de julio de 1931.—El general de la segunda division, LEOPOLDO RUIZ TRILLO.

El general Ruiz Trillo, hace interesantes declaraciones

SEVILLA, 23.—A las doce de la noche nos recibí el general señor Ruiz Trillo, dándonos cuenta del acuerdo adoptado en la reunion de autoridades.

Nos dijo que cumpliría con su deber, como soldado de la República, restableciendo el orden perturbado criminalmente y llegando a cuanto fuese necesario.

Además de las disposiciones que en el bando se mencionan—dijo—, he adoptado otras, que me reservo de máxima energia aun, y que pondré en ejecucion en cuanto sea necesario. Estoy decidido a que, el día de hoy sea un día grato para Sevilla, restableciendo la normalidad...

Nota de la autoridad militar SEVILLA, 23.—A las cuatro y media de la madrugada han facilitado en la Jefatura de la Division la siguiente nota: "Que está decidido el excelentísimo se-

Orden de detención contra los señores Fuentes Pila y conde de Arcentales

Por los Centros informativos y por diferentes lugares de Madrid circulaba desde última hora de la tarde de ayer la noticia de que la Policía habia practicado dos importantes detenciones. Estos rumores fueron comunicados por los periodistas que hacen informacion en la Direccion de Seguridad al señor Galarza, quien manifestó que, en efecto, habia dado orden de detención contra los señores Fuentes Pila y conde de Arcentales, que fué comisario de Policía.

—¿Por qué causas?—preguntó un periodista. —Tengo noticias—dijo el director general—de que ambos se hallaban en determinados manejos, y trataban de aprovechar para el logro de sus fines la actual situación obrera. Se cree—añadió—que el señor Fuentes Pila se ha ido esta noche a Puenteveguo y por tanto, la detención se verificará esta noche o mañana. El conde de Arcentales será detenido en Sevilla, pues así lo he comunicado al gobernador para que se realice.

El señor Fuentes Pila fué detenido anoche, al entrar en su domicilio.

Tres importantes decretos del ministerio de Hacienda

Para aliviar la crisis de trabajo Artículo primero. Se concede un crédito extraordinario de diez millones de pesetas a un capítulo adicional del vigente presupuesto de gastos de la Sección séptima "Ministerio de Fomento" para la ejecución de obras municipales urgentes en las que el factor trabajo absorba la mayor parte.

Artículo segundo. El anterior crédito formará parte del auxilio general que en concepto de anticipo habrá de otorgarse a los Ayuntamientos afectados por el paro agrario y por tanto su importe se cubrirá con los fondos que al efecto se obtengan mediante la operación de crédito que para realizar en su totalidad un plan de obras municipales urgentes concierte el Gobierno a base de los renglones extraordinarios de carácter transitorio, que para ello se arbitrarán.

Artículo tercero. Por los ministerios de Fomento, Trabajo y Previsión y Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para la mejor y más rápida aplicación de los recursos que por este decreto se conceden.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y uno.—El presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá Zamora.—El ministro de Hacienda, Indalecio Prieto y Tuero.

Nuevas emisiones de billetes Atendiendo razones de conveniencia pública, el presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con éste y a propuesta del ministro de Hacienda, decreta lo siguiente: Primeramente. El Banco de España procederá a hacer nuevas emisiones de billetes, cuidando de que en ellas figuren emblemas o alegorías de la República.

Segundo. Para revalidar los billetes actuales, que habrán de ser recogidos por el general de esta division a que, si hoy siguen los disturbios, no vuelvan a repetirse los vandálicos hechos de ayer al disparar criminalmente desde las azoteas de las casas individuos que en muchos casos a ellas acudieron contra la voluntad de los inquilinos y ocupantes y merced a sorpresas o descuidos.

A dicho fin, numerosos puestos militares ocuparán las azoteas y tejados más dominantes de la capital; pero su misión habrá de corresponder, como a la de una vigilancia ciudadana, a cargo de los vecinos de las casas, a los que se informa del deber de denunciar por teléfono u otro medio cualquiera la presencia en ella o en sus inmediaciones de sujetos sospechosos.

totalmente en cuanto se disponga de las nuevas emisiones, el Banco de España estampillará los que posea en sus cajas con destino a la circulación, así como los billetes circulantes, pudiendo ser presentados éstos directamente por sus poseedores o por mediación de las entidades bancarias.

Tercero. Las operaciones de estampillado comenzarán el día 10 del próximo mes de agosto, señalándose el plazo máximo de tres meses para efectuarlas.

Cuarto. A partir del 10 de septiembre el Banco de España no entregará billetes que carezcan de estampilla.

Quinto. Desde el 20 de septiembre en las oficinas públicas no se admitirán para pago de billetes sin estampillar.

Sexto. El Banco de España dictará las normas de régimen interior y en relación con el público a que ha de sujetarse el estampillado.

Séptimo. La estampilla se ajustará al modelo presentado por los peritos del Banco y de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, previamente aprobado por el Gobierno.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y uno.—El presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El ministro de Hacienda, Indalecio Prieto y Tuero.

Un crédito para mejora de las raciones de alimentación en la marinería Como presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo y a propuesta del ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se concede un crédito extraordinario de 1.051.033,50 pesetas, a un capítulo adicional del vigente presupuesto de gastos de la Sección quinta de Obligaciones de los Departamentos ministeriales "Ministerio de Marina", para mejorar en cincuenta céntimos diarios, a partir de primero de agosto próximo, y durante todo lo que resta de ejercicio, la asignación que en concepto de raciones de alimentación corresponde a los individuos de la marinería de la Armada.

Art. segundo. El importe del antedicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1931. El presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto ALCALÁ ZAMORA Y TORRES.—El ministro de Hacienda, INDALECIO PRIETO TUERO.

NOTICIAS DEPORTIVAS

Polo en Lamiaco En Bilbao se ha jugado un partido de "polo" en el campo de Lamiaco, entre los equipos que se disputaban el trofeo Maurijón.

Lucharon el equipo azul, que formaban Fernando José de Ibarra, Rafael Echevarrieta, José Luis Aznar y Luis Lezama Leguizamón, y el blanco, integrado por Horacio Juan y Cosme Echevarrieta y Juan Urizar.

Vencieron los azules, por ocho goals contra dos. El partido fué presenciado por distinguida concurrencia.

CRÓNICA DE SUCESOS

Quemaduras graves Por habersele vertido un puchero de agua hirviendo, sufre quemaduras graves Amparo Sánchez, de dieciocho años, domiciliada en la calle de Palencia número 17.

Un hombre herido El automóvil que conducía Manuel Vaca Rodríguez, atropelló en la calle de Segovia, al joven de veinticinco años, Máximo Serrano Salvador, produciéndole heridas de pronóstico grave.

Una denuncia En la Comisaría correspondiente, ha presentado una denuncia Cruz Martínez Jorge, de veintinueve años, domiciliado en Serrano, 21, contra un conocido suyo por habersele llevado una sortija de oro, valorada en setenta y cinco pesetas.

Imprenta de LA MAÑANA Pizarro, 14 Teléfono 95.812

El señor Lerroux es elegido, por aclamación, presidente del Circulo de Bellas Artes

Anoche celebró Junta general extraordinaria el Circulo de Bellas Artes para tratar de la provision de la presidencia de dicha Sociedad, cargo que se hallaba vacante por fallecimiento del marqués de Argüeso.

El vicepresidente, señor Sáinz Rodríguez, expuso a la consideración de la numerosa concurrencia las razones que movían a la Junta de gobierno a la provision de la vacante y propuso para cubrirla el nombre de don Alejandro Lerroux.

Pompas Fúnebres 4, Arenal, 4 TELEFONOS 54912 Y 1191

Advertisement for SUCESOS DE MATAJOPEZ CAFES COLON, featuring an image of a woman and text: 'Se distinguen por su aroma y concentración. De venta: MONTERA, 25 (esquina a S. Alberto)'

En la Direccion General de Seguridad

El señor Galarza, dijo esta tarde a los periodistas que durante la mañana, la Seccion de guardias de Asalto disolvió un pequeño grupo que se habia formado en los alrededores del edificio de la Bolsa. En cuanto al conducto de la "Standard", tiende a normalizarse, pues to que acude mas personal al trabajo, tanto en el establecimiento de la calle de Moratin, como en la fabrica. En ésta entraron hoy cinco trabajadores más, siendo el total de los obreros que trabajan de 1.142.

Juntamente con una carta—añadió el director general—he recibido un carnet del Sindicato Unico de metalurgia, cuyo dueño me lo remite por no hallarse conforme con la conducta societaria Nacional del Trabajo. Razones elementales me obligan a silenciar el nombre de éste hasta hace poco afiliado a dicho organismo. También en otra carta, me anuncia la remisión de otro carnet del Sindicato Unico, un huelguista de la Telefónica, ya que según me manifiesta trató de entregarme en el domicilio social y allí le increparon y amenazaron.

Preguntado sobre la detención del señor Fuentes Pila, ex director de Minas, cuando la Dictadura de Primo de Rivera—manifestó el señor Galarza—que en aquellos momentos se le estaba tomando declaración. Trataremos de com-

probar si efectivamente ha estado en Sevilla y otros extremos con sus relaciones, y si se prueba que no le alcanza responsabilidad, quedará libre. Como quiera que hay que hacer algunas investigaciones en provincias, hasta que se hagan, quedará en una de las habitaciones de la Direccion, o si lo prefiere en la Carcel. Esta conducta, no quiere decir que yo haga excepcion alguna, sino que ya se ha hecho con otros.

LA BOLSA

Table with financial data: VALORES PUBLICOS Día 23. Interior 4 por 100. F. 61.75, Exterior 4 por 100. F. 62.25, Amortizable 4 por 100. E. 60.00, etc.

NOTICIAS

BANCO DE ESPAÑA.—Canje de los títulos de la Deuda Amortizable, 5 por 100 emisión de 1920.—Las personas que tengan en depósito o en garantía de operaciones, en las Oficinas centrales de este Banco, títulos de la Deuda Amortizable, 5 por 100, de la emisión de 1920 que, por agotamiento de cupones, han sido en estos días canjeados por carpetas provisionales de otros títulos, pueden, si gustan, pasar por esta Caja de Valores, acompañando los respectivos resguardos o pólizas, a fin de que se estampe en ellos la numeración de las carpetas que les han sido adjudicadas y sobre cuyos números ha de recaer el sorteo de amortización que se celebrará el próximo día 1 de agosto.

Madrid, 20 de julio de 1931.—El secretario general, FRANCISCO BELDA.

Una hoja del Comité de la Confederación Nacional del Trabajo en viaje al fiscal

MALAGA, 23.—Firmada por el Comité de la Confederación Nacional del Trabajo se ha repartido esta noche una hoja invitando a un mitin, que se celebrará mañana por la noche.

El gobernador ha remitido dicha hoja al fiscal, por estimar que en ella existen conceptos delictivos.

Espectáculos para mañana

FUENCARRAL. — (Lino Rodríguez). A las 6,45. La bomba y Agua, azucarillos y Aguardiente (reposición); a las 10,45. La bomba y Campanas a vuelo.

TEXTO DEL PROYECTO DE ESTATUTO DE CATALUÑA

PREAMBULO

La Diputación provisional de la Generalidad de Cataluña, en la redacción del proyecto único de Estatuto, ha partido del derecho de autodeterminación que compete al pueblo catalán, del hecho de la restauración de la unidad catalana al proclamarse la República y del estado de derecho creado por los decretos de 21 de abril y de 9 de mayo del presente año.

Restaurada la Generalidad y organizada la Diputación provisional, incumbida a ésta la fijación de las facultades reservadas al Poder central de la República y las que se consideran privativas e indispensables para el Gobierno de Cataluña. Esto es lo que se ha hecho en el presente proyecto, en cuyo articulado, para obtener un más perfecto deslinde de facultades, se ha distinguido entre legislación y ejecución, a fin de determinar aquellos servicios mixtos que requieren una legislación común y una ejecución peculiar a cargo de la Generalidad.

Los decretos de 21 de abril y de 9 de mayo no exigen nada más, y reservan, por lo tanto, a la Diputación de la Generalidad, una vez aceptado por las Cortes constituyentes el Estatuto de Cataluña, la estructuración exclusiva de propio Gobierno. Es evidente, sin embargo, que al hacerse el deslinde de facultades era necesario que quedasen comprendidos en tal operación los recursos económicos, y no menos necesario que se fijasen las reglas para la

transmisión de funciones en el periodo transitorio y para la resolución de los conflictos posibles en lo futuro entre los dos poderes.

La Diputación provisional ha creído que al destacar la personalidad política de Cataluña debía precisar su compromiso con la República española de darse un régimen puramente democrático y de marcar las líneas fundamentales de su estructuración. Con esta obligación voluntariamente asumida, se ha querido ofrecer a las Cortes constituyentes de la República una prenda del amor que pone Cataluña en la defensa de la libertad que todos los pueblos de España han conquistado por la revolución de 14 de abril.

La voluntad de Cataluña no resulta enteramente explícita en los articulos de este Estatuto; sus reservas provienen de anhelos fervorosamente manifestados por la opinión pública respecto a lo que en la estructuración del Estado atañe a la escuela primaria, al Ejército y a la defensa de la paz.

Cataluña quiere que el Estatuto español se estructure de manera que haga posible la federación entre todos los pueblos hispánicos, ya establecida desde luego por medio de estatutos particulares como el suyo, ya de una manera gradual.

Nuestro pueblo aspira a que la escuela se transforme profundamente, de acuerdo con los métodos practicados en las naciones más progresivas, para que en ella aprenda el niño a ser un buen ciudadano y, mediante la noción de la solidaridad huma-

na, purifique su alma del peso que crean las diferencias sociales.

Este anhelo, no obstante, si no halla su realización en el Estatuto podrá hallarla bien cumplida en nuestra Constitución interna. En cambio, los anhelos de Cataluña relativos al Ejército y a la paz, si no los dejáramos expuestos en este preámbulo, correspondiendo como corresponden al Poder central, quedarían ahogados en el corazón y en el pensamiento.

El pueblo de Cataluña, no a manera de aspiración exclusiva, sino como una reafirmación de todos los pueblos de España, querría que se librara a la juventud de la pesadumbre del servicio militar. No es de este lugar la articulación técnica del expresado sentimiento; pero es notorio que entre los pueblos más libres del mundo aumenta de día en día el número de los que saben coonestar la defensa de la patria por todos sus hijos en tiempo de guerra con la organización de un ejército voluntario que no sea dócil instrumento de tiranía en tiempo de paz.

Los pueblos de España, que son los más nuevos en la comunión de las naciones libres, en la que ingresaron sin otro empuje que la viril e irresistible reivindicación de la propia soberanía en las urnas electorales, desearíamos los catalanes que hiciesen en la Constitución de la República la declaración más humana posible en favor de la paz entre las naciones. Ni nuestro corazón ni nuestro pensamiento se hallan pervertidos por ninguna aspiración imperialista, ni estamos bajo la amenaza de enemigo secular alguno.

Prohibamos, pues, y condenemos en nuestra Constitución las guerras ofensivas, y como fórmula más eficaz para la consagración de ese principio declaramos que ninguna ciudadana podrá ser compelida a presar el servicio militar más allá de las fronteras de la patria.

El Gobierno de Cataluña se ejercerá de acuerdo con las disposiciones siguientes:

TEXTO DEL ESTATUTO TITULO PRIMERO

Del territorio y de los ciudadanos de Cataluña

Artículo primero. Cataluña es un Estado autónomo dentro de la República española.

Los representantes en Cortes de la República serán elegidos de acuerdo con las leyes generales.

Art. segundo. El Poder de Cataluña emana del pueblo y engarna en la Generalidad.

Art. tercero. La Generalidad de Cataluña se extiende al territorio que han formado hasta ahora las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Art. cuarto. Para agregar otros territorios al de Cataluña será preciso:

- a) Que lo pidan las tres cuartas partes de los municipios del territorio que se trate de agregar. b) Que lo acuerden los habitantes de dicho territorio mediante plebiscito dentro de los términos municipales respectivos en forma de elecciones generales. c) Que lo apruebe el Parlamento de Cataluña y el Parlamento de la República. Art. quinto. La lengua catalana será la lengua oficial en Cataluña; pero en las relaciones con el Gobierno de la República será oficial la lengua castellana. El Estatuto interior de Cataluña garantizará a los ciudadanos de lengua materna castellana el derecho de servir de ella personalmente ante los tribunales de justicia y ante los órganos de la Administración. Asimismo los ciudadanos de lengua materna catalana tendrán el derecho de usar-

la en sus relaciones con los organismos oficiales de la República en Cataluña.

Art. sexto. El pueblo ejercerá su poder por medio de los organismos políticos de la Generalidad de acuerdo con este Estatuto y con la Constitución de la República española.

Art. séptimo. El pueblo expresará su voluntad mediante las elecciones y el plebiscito.

Art. octavo. Los derechos individuales de los ciudadanos serán, como mínimo, los fijados por la Constitución de la República española.

Art. noveno. Tendrán la condición de ciudadanos de Cataluña los que tengan hoy y la adquirirán cuantos por razón de residencia ganen vecindad administrativa.

TITULO SEGUNDO

Atribuciones del Poder de la República y de la Generalidad de Cataluña

Art. 10. Corresponde al Poder de la República la legislación exclusiva y la ejecución directa en las funciones siguientes:

- a) Las relaciones internacionales y con la Iglesia. b) El régimen arancelario y las aduanas. c) El Ejército, la Marina de guerra, la Aviación militar y la defensa del país. d) La declaración de guerra, el restablecimiento de la paz y la fijación de las fronteras de la República. e) La fijación de los derechos constitucionales y de las condiciones para ser español. f) La Hacienda de la República. g) El abanderamiento de la marina mercante y la iluminación de costas. h) El sistema monetario y la circulación fiduciaria. i) Correos, Telégrafos, cables y radio-comunicaciones. j) Las colonias y los protectorados.



# LA HUELGA DE LA TELEFONICA

Una nota de la Compañía  
Ayer tarde, la Compañía Telefónica publicó una nota en la que declara vacantes los cargos que desempeñaban los huelguistas que no han solicitado reintegrarse.

Dice el señor Galarza  
Un periodista preguntó esta madrugada al señor Galarza detalles del estado de la huelga de telefonistas. El director general de Seguridad contestó que en los detenidos por considerarse huelguistas de la telefonica hay seis o siete personas más que pertenecen a la Compañía.

De dos de ellos—añadió—he recibido cartas, en las que me dicen que quieren reintegrarse al trabajo. He consultado el caso con la Compañía, que me manifestó que está dispuesta a admitirlos por lo cual dos han sido puestos en libertad.

EN PROVINCIA  
Estallan dos petardos en Murcia.—Veintidos detenidos  
MURCIA, 23.—El gobernador dió cuenta de haber estallado dos petardos en la línea telefónica directa a Madrid. Han sido detenidos y puestos a disposición del juzgado 22 huelguistas y telefonistas.

El Comité huelguista de Oviedo, en la cárcel  
OVIEDO, 23.—Como consecuencia de haberse realizado repetidos actos de "sabotaje" hoy ha sido detenido el Comité de Huelga de Telefonos, ingresando en la cárcel.

Sobre la explosión de una bomba en una cámara registro en Barcelona  
BARCELONA, 23.—La instrucción del sumario por la explosión de una bomba en una cámara subterránea del Paseo de Gracia ha correspondido al juez especial de delitos sociales señor Aragonés, el cual se trasladó ayer tarde con el personal del juzgado al lugar de la explosión con objeto de efectuar la diligencia de inspección ocular. Por su parte, la Policía practica gestiones para averiguar la personalidad de los autores del hecho, sin que, según parece, tenga hasta ahora ninguna pista concreta.

La Compañía Telefónica ha facilitado una nota, que dice:  
"La cámara situada en el cruce del paseo de Gracia es la más importante de la red, porque por su posición es el punto obligado de paso de los cables interurbanos en los enlaces entre centrales, que están situadas en los extremos de una cruz formada por el paseo de Gracia y calle de Cortes; pasan en la actualidad por allí tres cables interurbanos que sirven la totalidad de líneas interurbanas, que entran en Barcelona por tres cables de enlace y ocho urbanos,

que sirven la totalidad de abonados de la parte central del ensanche hasta la calle de Aragón. Por estas circunstancias, marías: cuatro metros por dos, y dos metros la cámara es de dimensiones extraordinarias por dos, con dos pasos para entrada y dos paredes de ladrillo reforzado para soportar las líneas del tranvía, con un techo de hormigón armado, con una viga de hierro para reforzo".

Solidaridad de los obreros de Gijón con los huelguistas  
GIJÓN, 23.—En la Casa del Pueblo se reanuda esta noche las Directivas obreras, para tratar del apoyo y solidaridad que debían prestarse a los huelguistas de la telefonica. Ante el anuncio de dicha reunión se creyó sería decretada la huelga general, pero no fue así.

Después de amplio debate se acordó que los obreros contribuyan semanalmente con una peseta, y las mujeres y los panches (jovenzuelos), con 25 centimos, con destino al sostenimiento de los huelguistas.

El ramo de alimentación presentó una proposición, encaminada a declarar en Asturias la huelga general, y solicitar la destitución de los señores Maura y Largo Caballero. Se desechó la proposición por una mayoría de votos.

Antes de terminar la reunión habló un directivo para decir que, si el Gobierno clausurase los Centros obreros, se reunirían los Comités en las fábricas y en los talleres, y que si se persistiese en hundir la Confederación Nacional del Trabajo, cualquier medio sería lícito utilizar para salvarla.

### OTROS CONFLICTOS

Huelgas en dos fabricas de Vinatesa y Cavarroja y anuncio de otra  
VALENCIA, 23.—Esta tarde se ha declarado en huelga el personal de las factorías de yute de Vinatesa y de la de productos químicos del pueblo de Cavarroja. Mañana se declarará la huelga en una fabrica de conservas vegetales.

En Santander, el conflicto de los tranviarios, resuelto, y la huelga de la "Standard" tiende a resolverse  
SANTANDER, 23.—Ha quedado resuelto el conflicto anunciado para el día 24 por los tranviarios, habiéndose aumentado todos los jornales en una peseta; se les abonaron las horas extraordinarias, y medio sueldo el día que no trabajen, y si la recaudación aumenta en la proporción esperada, participaran en la misma.

La huelga de la "Standard" tiende a resolverse favorablemente, habiendo aceptado los obreros la designación del Comité paritario. Actualmente huelgan unos 250 obreros, estando en actitud pacífica.

## Las Cortes Constituyentes

Final de la sesion de ayer tarde  
En la sesión de ayer y en el debate promovido por el señor Maura, intervinieron el señor Cordero para justificar la labor de la Comisión de Actas, y el señor Baeza, que pide el control del Parlamento para las leyes de excepción, el señor Guerra del Rio, por los raudales, que solicita la inmediata constitución de la Cámara, y el señor Sabarrit, que propone una inmediata reunión con el presidente y el Gobierno, de todos los sectores de la Cámara.

El jefe del Gobierno y el de la Cámara aceptan la propuesta del señor Sabarrit y se levanta la sesión.

### Los Pabillos

Terminada la sesión, y acordada la reunión del Gobierno, el presidente de la Cámara y los jefes de minoría para discutir la fórmula de constitución rápida del Parlamento, se dirigieron los señores al despacho oficial del señor Besteiro.

El punto principal de la denominación ha sido de ser si se debía saguntar a la mayoría de la Federación gallega, que sólo tiene cuatro actas aprobadas, ante la urgencia de resoluciones decisivas de la situación del orden publico.

El señor Alcalá Zamora, al entrar en la reunión, dió a los periodistas que la Cámara no tiene desconfianza en el Gobierno y que con sus palabras desde el banco azul había querido dar una sensación de tranquilidad necesaria.

—No queremos facultades extraordinarias—añadió—, porque el momento no lo requiere.

A la reunión, que fué presidida por el señor Besteiro, asistieron los ministros de la Gobernación, Trabajo y Fomento, y los jefes de minorías señores Guerra del Rio, Companys, Baeza, Cordero, Blanco, Martínez de Velasco, Beunza, Ortega y Gasset y Grail.

## Denia pide su agrupación a Valencia

VALENCIA, 23.—Una representación de la junta de la Sociedad Fomento de los intereses de Denia y su comarca ha visitado al presidente de la Comisión gestora provincial, señor Donizet, para manifestarle que el dominio de Denia se cede en aquella localidad una importante Asamblea de fuerzas vivas, acordando enviar a los señores comarcanos a una acción para conseguir que el distrito de Denia, perteneciente en la actualidad a Alicante, sea agregado a la provincia de Valencia para lo cual celebrará una Asamblea, y solicitar el apoyo moral de la Corporación que preside el señor Donizet y del Ayuntamiento valenciano.

El señor Donizet, luego de expresar su simpatía por el movimiento en lo que tiene de justo para Valencia, rogó a la comisión que se avisara con la de fuerzas vivas que ha reunido el Ayuntamiento del Estado regional valenciano.

### Suicidio de un soldado

CEUTA, 22.—El soldado de Artillería voluntario, Manuel Rincón, de treinta y nueve años, de Sevilla, se ha suicidado disparándose un tiro. Se ignoran las causas.

## Las Clases Mercantiles y el proyecto de Constitución

Ha celebrado su reunión reglamentaria el Consejo de la Federación Nacional de Clases Mercantiles, acordándose dejar en suspenso la celebración de la Asamblea general ordinaria.

Fueron aprobados numerosos documentos dirigidos a las autoridades, en relación con el problema de Marruecos, el crédito público, la Confederación hidrográfica del Ebro, tarifas de la Compañía del Norte, impuestos sobre transportes, Propiedad mercantil, Derechos arancelarios de protección para determinados productos nacionales, exclusivas de transporte por carretera, especialidades farmacéuticas, impuestos de utilidades y exenciones tributarias, organización Corporativa Nacional, contribución industrial y de comercio, Tratados comerciales, intereses vitivinícolas, etc.

A propósito del proyecto de Constitución de la República, se tomaron los siguientes acuerdos:  
Recabar se incluya la jurisdicción mercantil en el artículo 74 del proyecto presentado, va que figuran otras, para que las actividades del comercio tengan un procedimiento procesal adecuado y unos tribunales propios.

Propugnar que el reconocimiento hecho en este sentido por el artículo 17 del proyecto, no sea limitado por las reservas que a la vez condicionan esta libertad profesional, con perjuicio de que prevalezcan prerrogativas determinadas para el Estado y que permitan algún monopolio existente y futuro, por convenir a la defensa de la nación en conflictos de carácter militar, o a necesidades económicas que afecten exclusivamente al equilibrio de la Hacienda general del país.

**El Cafeto**  
Hernán Cortés, 7  
Fuencarral 33  
Pidanse en ultramarinos.  
CHOCOLATES  
EL CAFETO

Que se aclare el derecho de propiedad cuyo respeto se consagra en el artículo 28, de modo que por tal declaración, y en su día por una ley pertinente, se reconozcan los bienes "incorpóreos" que constituyen la Casa comercial, representativa, en último término, de una riqueza de que no deben ser privados o limitados los comerciantes e industriales, sin recibir la indemnización adecuada.

Interesar que se incluya en el artículo 19 del proyecto la facultad del derecho de petición ante las Cortes y, de no ser necesario, que se aclare en forma adecuada que la representación de los Poderes públicos comprenderá la del Parlamento.

Asimismo se tomaron, entre otros acuerdos, de carácter general, los siguientes:  
Interesar del Gobierno procure se acate el principio de autoridad, de manera que la producción, como vida de trabajo, se desenvuelva en la normalidad y libre de todo género de conflictos sociales y fluctuaciones de orden político.

Declarar ante el país que las obras públicas de probada finalidad reproductiva no deben suspenderse y que al no poder estar supeditadas a los recursos restringidos de los presupuestos generales del Estado, deben ser objeto de un gran empréstito nacional que facilite, con su realización, los medios que tantas manifestaciones industriales requieren para explotar grandes riquezas, hoy improductivas por falta de ferrocarriles, canales de irrigación y otros muchos elementos, indispensables para la importancia y conquista de los mercados.

Hacer un llamamiento a todos los españoles para que presten el concurso de sus ahorros y de su capital, contribuyendo igualmente al desarrollo y generación de industrias existentes y nuevas, ya que las inversiones de este carácter, al tiempo de procurar sólidas garantías al crédito público, siempre registrarían un valor en armonía con el tiempo y al reajuste de las normas que por cualquier circunstancia pudieran surgir.

Se acordó realizar determinadas gestiones a propósito de la aplicación de las tarifas de ferrocarriles, de la caducidad de billetes kilométricos, de la venta ambulante y de la conveniencia de convertir en delegación alguna subdelegación de Hacienda, de rendimiento acreditado, para justificar tal medida.

## La Escuela Superior de Guerra

En el "Diario Oficial" de hoy se publica el siguiente decreto:

Artículo primero. La actual Escuela de Estudios Superiores Militares, se transformará en otra denominada "Escuela Superior de Guerra", que tendrá por objeto elevar la cultura militar de la oficialidad y la formación y exámenes del mismo. En consecuencia, queda suprimida la Sección Industrial de la actual Escuela de Estudios Superiores Militares.

Art. segundo. Los actuales alumnos de la Sección Militar de la Escuela de Estudios Superiores Militares y los que este año hayan ingresado en ella, seguirán el plan de estudios que en la actualidad rige y tendrán los derechos y ventajas que las vigentes disposiciones señalan.

Art. tercero. El ministro de la Guerra dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto.

## NOTICIAS DE AVIACION

### Vuelo del primer autogiro en Norteamérica

WASHINGTON, 23.—El primer autogiro que voló sobre los Estados Unidos ha aterrizado hoy en los jardines de la Smithsonian Institution para su ingreso oficial en la Exposición Permanente de Transporte del Museo Nacional.

El secretario de la citada institución, señor C. G. Abbot ha dicho que el autogiro "es un aparato notable, y una de las realizaciones más atrevidas del entendimiento humano".

## Se autoriza la permuta de dest nos por una sola vez

Del "Diario Oficial":  
He tenido a bien disponer que por una sola vez y durante el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, los jefes, oficiales y clases de segunda categoría de las diferentes Armas y Cuerpos del Ejército puedan solicitar permuta de cambio de destino, excepto los de concurso, remitiendo al efecto a la Sección de personal, primer negociado, los que

# Información política

A las diez y media se reunieron los ministros en el Ministerio de Instrucción Pública para discutir el proyecto de ley de reforma de la instrucción pública.

En el momento de la reunión se acordó con el señor Domingo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

—Yo creo que el señor Maura traiga el proyecto de ley de la República, porque en realidad ya se está aplicando.

El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública es un tema característico de la instrucción pública en la instrucción pública.

A la una y cinco de la tarde salieron los ministros de Estado y Fomento. Fueron rodeados por los periodistas y el primero manifestó que había tratado de la reforma agraria, proyecto sobre el cual cambiaron impresiones con bastante amplitud.

—Y el decreto de defensa a la República?  
—No se ha tratado de eso. Es un acuerdo de Gobierno para cuando se esume necesario.

—Es que se dijo que iba a publicarse—dijo un reportero.  
—Fues no se ha estimado preciso.

Un cuarto de hora después abandonó el Consejo el ministro de Instrucción Pública, quien leyó a los periodistas la siguiente nota:  
"El Gobierno se reunió con los señores Florés de Lemus, Sánchez Román y Carrion, como representantes de los criterios económico, jurídico y autonómico en el proyecto de reforma agraria.

Acercó del criterio en su primera fase urgente y en su relación con la reforma total cooionadora y del desarrollo de los preceptos más importantes de la penencia, hicieron observaciones y solicitaron esclarecimiento el presidente y algunos ministros. Los representantes de la Comisión contestaron a todo ello y del cambio de impresiones la Comisión y el Gobierno, en su momento, decidirán las consecuencias que estumen procedente para la redacción definitiva.

Se aprobaron después tres decretos, que más tarde les facilitará el ministro de Hacienda, y que son uno de concesión de un crédito de diez millones de pesetas para atender al paro obrero en Andalucía; otro concediendo un millón para aumentar la asignación de los individuos de la Armada, y un tercer decreto disponiendo el estampillado de billetes".

Mientras el señor Domingo leía a los señores la precedente nota, fueron saliendo los demás ministros y no dijeron nada a los representantes de la Prensa. Solamente el señor Alcalá Zamora interrumpió la lectura de la nota para decir:

—Perdón, señores, por la espera. He sido yo el culpable del retraso, porque en pedir esclarecimientos invertí dos horas.

—Siete cuartos de hora—interrumpió el señor Domingo.  
—Ah! Lo cronometró usted.

—No, pero hice el cálculo justo.  
Y sin añadir nuevas referencias abandonaron el ministerio los señores Alcalá Zamora y Domingo.

Después de la reunión, los periodistas visitaron al señor Largo Caballero para solicitar alguna amplitud. Conoció el ministro de Trabajo que el señor Alcalá Zamora, durante siete cuartos de hora y articulo por articulo, estuvo haciendo preguntas sobre su significación y propósitos y la Comisión que representaba la Asociación Agraria, primero con todo detenimiento, de le segundo si había terminado el estudio y contestó:

—Todavía no, porque definitivamente no está terminado el anteproyecto. Se intruquerían algunas modificaciones, pero lo tun damental, desde luego, está hecho.

De le pregunta después si volverían a reunirse, y contestó que mañana se celebrará Consejo. Un periodista le dijo:  
—Y sobre la situación, qué impresión tiene usted?

—Fues que este Gobierno—contestó— la domina con decreto o sin decreto; por eso no se ha resuelto nada sobre él. El Gobierno tiene plentud de poderes y todo decreto que se ponceara sería para él una limitación. Si algún día hace falta, estando ya constituido el Parlamento, se llevará allí. El Gobierno está dispuesto a usar de la plentud de sus poderes. Estimo que para triunfar el actual movimiento, tendría que ser derribado el Gobierno, y eso les aseguro que no sucederá.

Se le habló al señor Largo Caballero de la reunión celebrada anoche en Barcelona por la Generalidad, a la cual asistió el gobernador civil y en la que se expuso al señor Esplá la oposición de la Generalidad al decreto de defensa de la República si dictaba medidas de represión violenta contra los Sindicatos. El ministro contestó:  
—No tengo noticias de ello y no lo creo. Tampoco creo que la Generalidad se opusiera a las medidas contra un movimiento

## UN ROBO

TERUEL, 23.—En el pueblo de Camarena, el veraneante don José Torres Belda, vecino de Valencia, fué víctima de un robo de joyas por valor de 25.000 pesetas.

desde acogerse a estos beneficios, papeletas reglamentarias en las que hagan constar el nombre y destino que cada uno ocupa y el nombre y destino del que con el interesado desea permutar; teniendo en cuenta que para efectuarse dichas permutas deben recibirse las papeletas de los dos solicitantes.

católico y anárquico); en las primeras con el ministro de Fomento se comunicó el estado de la instrucción pública en la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.

El ministro de Comunicaciones dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública. El ministro de Fomento dijo que la instrucción pública se reformaría en el sentido de la instrucción pública.



a sangre impuriada origina

los mayores trastornos

## El "Depurativo Revenga"

(Solución iodurada arsenical)

Cura el Artritis, Gota, Reuma

Venta en las principales Farmacias

## Gran Farmacia de San Fernando

Mesón de Paredes, 45 - teléfono 75.800

**Específicos y aguas minerales de todas clases.-Despacho de fórmulas empleando para su confección productos químicamente puros de las mejores marcas del mundo.-Garantizamos dosificación y preparación exactamente ajustada a la prescripción médica**

**Servicio a domicilio**

Mesón de Paredes, 45--Teléfono, 75.800

**Gran Farmacia de San Fernando**